



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

# Cambio de domicilio legal del responsable de un servicio inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP)

Última actualización: 11 enero, 2021

## Descripción

Este trámite permite a los operadores el cambio de domicilio legal del responsable de un servicio inscrito en el RNSTP, a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año en oficinas y correo electrónico de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes que corresponda a la región en donde se encuentra inscrito el servicio.

## ¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en informar el cambio de domicilio legal del responsable de un servicio inscrito en el RNSTP.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



Antecedentes del responsable del servicio:

- **Formulario N° 1**, firmado por el responsable del servicio registrado y la individualización del cambio de domicilio a modificar.
- Si es persona natural, y actúa por sí mismo:
  - Cédula de identidad vigente y fotocopia esta por ambos lados.
  - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato o del poder notarial, copia autorizada de estos, y cédula de identidad del mandatario.
- Si es persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:
  - Certificado vigencia de la sociedad.
  - Certificado de vigencia de representantes legales.
  - Cédula de identidad de los representantes.
  - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario.
- Si es persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:
  - Certificado de vigencia de la sociedad.
  - Certificado de vigencia de los representantes legales.
  - Cédula de identidad de representantes legales.
  - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario.
- Si es una persona jurídica acogida a la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales:
  - Certificado de vigencia.
  - Certificado de estatuto actualizado.
  - Certificado de anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, otorgados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo (DS) N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el reglamento de dicha ley.
- Documentos que acrediten el cambio de domicilio legal del responsable del servicio.

**Importante:** los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a su presentación.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Este trámite no tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Lo que indique el certificado, vigencia que está determinada por la normativa vigente o por resoluciones regionales en cuanto corresponda.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones](#) correspondientes a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el cambio de domicilio legal del responsable de un servicio inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cambio de domicilio. Obtendrá respuesta a su requerimiento en el plazo máximo de 20 días hábiles. Si es aprobado, se hará la modificación en el sistema de RNSTP.

**Correo:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cambio de domicilio. Obtendrá respuesta a su requerimiento en el plazo máximo de 20 días hábiles. Si es aprobado, se hará la modificación en el sistema de RNSTP.